



VIGENCIA DE LOS ACUERDOS DE
ALCANCE PARCIAL DE RENEGOCIACION
Nº 18, 20, 21, 38 Y DEL ACUERDO
DE COMPLEMENTACION ECONOMICA
Nº 30

ALADI/CR/di 773
Embajada del Paraguay
18 de marzo de 1998

RP/ALADI/4/029/98

Montevideo, 13 de marzo de 1998

La Embajada del Paraguay en la Asociación Latinoamericana de Integración presenta sus atentos saludos a la Secretaría General de la ALADI en ocasión de remitir, por adjunto a la presente, copias de los Decretos de internalización de los siguientes Acuerdos:

- Acuerdo de Alcance Parcial Nº 20 (Paraguay-Perú)
- Acuerdo de Alcance Parcial Nº 38 (Paraguay-México)
- Acuerdo de Complementación Económica Nº 30 (Paraguay-Ecuador)
- Acuerdo de Alcance Parcial Nº 18 (Paraguay-Colombia)
- Acuerdo de Alcance Parcial Nº 21 (Paraguay-Venezuela)

La Embajada del Paraguay en la Asociación Latinoamericana de Integración hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su distinguida consideración.